ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

En la sala de rectores de la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM), sita en Avenida Mexiquense S/N esquina Avenida Universidad Politécnica, colonia Villa Esmeralda, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **once horas** con **treinta minutos** del día **dieciocho** de **febrero** de **dos mil veinte;** en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en **segunda convocatoria** el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril,** suplente del **Lcdo. Alejandro Fernández Campillo,** Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, y Presidente de la H. Junta Directiva**; Mtro. Alfredo Cardoso Benítez,** suplente del **Mtro. Rodrigo Jarque Lira,** Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Ricardo Lara Martínez,** suplente del **Mtro. Herminio Baltazar Cisneros,** Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Mtro. Humberto Pineda López,** suplente de la **Lcda. Elena García Méndez,** Presidenta Municipal Constitucional del municipio de Tultitlán y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcda. Mayte Del Mazo González,** suplente del **Mtro. Enrique Edgardo Jacob Rocha,** Secretario de Desarrollo Económico, y Vocal de la H. Junta Directiva; **L.C. Alejandro Tomás Miguel,** suplente del **C.P. Crispín Martínez Mendoza,** Director de Control y Evaluación "A-III", y Comisario de la H. Junta Directiva, y el **Mtro. José Arturo Camacho Linares,** Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México, Secretario de la H. Junta Directiva, a efecto de llevar a cabo la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva** de la Universidad Politécnica del Valle de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
   - 3.1. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-02/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una cancelación de recursos, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.
   - 3.2. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-03/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019; para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), al capítulo 2000 Materiales y Suministros $330,000.00 (Trecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al capítulo 3000 Servicios Generales $270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), para el cierre del ejercicio fiscal 2019.
   - 3.3. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-04/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, un traspaso externo, por la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con deducciones al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para ser asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

3.4. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-05/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por $2'850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de excedentes de ingresos propios 2019; para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y al capítulo 3000 Servicios Generales $350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) , para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia de declaratoria de Quórum.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** dio la bienvenida a los miembros asistentes, asimismo, declaró formalmente instalada la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva** de la Universidad Politécnica del Valle de México, en **segunda convocatoria,** siendo las **once horas** con **treinta minutos**, contando con el quórum legal requerido.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** dio lectura al contenido del orden del día propuesto; enseguida, el licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, preguntó si había alguna observación al mismo, una vez analizada la propuesta y al no haber comentarios, la H. Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-42-01/19, *la H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día de su Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria.*

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-02/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una cancelación de recursos, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** con fundamento en el artículo 319, párrafo tercero y cuarto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, expuso los antecedentes siguientes:

DESGLOSE DE LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL SOBRE EJERCICIO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Punto	Movimiento	Importe	Fuente
2	Ampliación no líquida	$3'500,000.00	Ingresos Propios
3	Traspaso externo	$2'000,000.00	
4	Ampliación no líquida excedentes	$2'500,000.00	
Total		**$8'000,000.00**	

Ejercicio real del gasto

El costo total anual 2019 del capítulo 1000 Servicios Personales, será de **$92'746,000.00,** considerando un presupuesto autorizado anual de **$84'776,080.00**, existe un sobre ejercicio aproximado de **$8'000,000.00**, mismo recurso que se cubrirá con adecuaciones presupuestales que autorice la H. Junta Directiva gestionar en la Secretaría de Finanzas, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El desglose del presupuesto ejercido **del capítulo 1000 Servicios Personales,** se conforma de la siguiente manera:

- 1 Plaza de Mando Superior, con un costo anual de **$1'075,742.21**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Rector	$1'075,742.21

- 28 plazas de Mandos Medios y 1 de Líder de Proyecto, con un costo anual **de $16'638,845.66**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Secretaría Académica	$915,363.38
1	Secretaría Administrativa	$915,363.38
1	Abogado General	$806,325.98
4	Director de División	$3'225,303.92
1	Director de Programa Académico	$806,325.98
1	Contralor Interno	$806,325.98
1	Director de Área	$806,325.98
3	Subdirectores	$1'577,878.06
15	Jefes de Departamento	$6'483,585.20
1	Líder de Proyecto	$278,047.82

- 56 plaza de Personal Operativo, con un costo anual de **$7'220,159.64**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Ingeniero en Sistemas	$220,691.54
9	Jefe de Oficina	$1'450,231.54
1	Secretaria de Rector	$156,462.19
2	Técnico en Contabilidad	$269,014.59
4	Técnico Bibliotecario	$568,741.71
1	Secretaria de Secretario Académico	$154,018.76
1	Secretaria de Secretario Administrativo	$154,018.76
7	Analista Administrativo	$933,753.49
5	Secretaria de Director de Área	$647,111.75
2	Asistente Administrativo	$266,039.68
1	Chofer de Rector	$146,034.65
2	Secretaria de Subdirector	$246,987.63
18	Secretaria de Jefe de Departamento	$1'786,349.75
2	Asistente de Servicios de Mantenimiento	$220,703.60

- 86 plazas de Docentes de Tiempo Completo, con un costo anual de **$33'142,646.80**

Plazas	Puesto	Costo anual
3	Profesor TC Asociado "C"	$339,356.56
46	Profesor Investigador TC "A"	$16'124,322.28
20	Profesor Investigador TC "B"	$8'209,755.55
5	Profesor Investigador TC "C"	$2'379,770.49
12	Profesor Investigador TC "D"	$6'089,441.93

- Horas clase/semana/mes 4,649 horas, costo anual de **$34'668,605.69**

Horas	Puesto	Costo anual
3970	Profesor de Asignatura "A"	$29'207,566.92
679	Profesor de Asignatura "B"	$5'461,038.77

Con un costo total que asciende a la cantidad de **$92'746,000.00**

Esto representa un sobre ejercicio del capítulo 1000 Servicios Personales de $8'000,000.00

GESTIONES

Es importante destacar que año con año la Universidad Politécnica del Valle de México, ha incrementado su matrícula, resultando en la necesidad de reestructurar su plantilla de personal.

Se han realizado solicitudes de ampliaciones presupuestales, las cuales han quedado asentadas dentro de las Actas de Sesiones de la H. Junta Directiva, como a continuación se describe:

> ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO celebrada el 15 de julio del 2016 por medio de la cual se genera el Acuerdo UPVM-029EXT-004/16 que dice La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación Presupuestal no liquida por la cantidad de $327,619.50, con disponibilidades presupuestarias, para la contratación de seis (6) Plazas de Jefe de Oficina para el ejercicio presupuestal 2016, como responsables de la atención al Centro de Cooperación Académica Industrial (CCAI).

El pasado 18 de diciembre de 2019, con oficio 210C2701200000L/249/19, se solicitó a la Dirección General de Innovación, analice la viabilidad de una reestructuración orgánica y autorice el incremento de plazas de Docencia y Administrativas, con el objeto de atender la actual matrícula escolar.

En ese contexto, Innovación solicitó información para realizar el análisis de la propuesta de reestructuración administrativa de la UPVM.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas, con oficio 20704000L-0031/2019, autorizó un presupuesto de egresos 2019 por $134'304,015.00, de los cuales, $36'951,071.00 correspondieron a ingresos propios, distribuidos de la siguiente manera:

Financiamiento	Capítulo de gasto					
	1000	2000	3000	4000	5000	Total
Ingresos Propios	$8,228,466	$821,520	$9,744,063	$3,131,696	$15,025,326	**$36,951,071**

Los ingresos propios autorizados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por $15'025,326.00 tuvieron los siguientes movimientos presupuestales:

Presupuesto Inicial	$15'025,326.00
Menos:	
Disminución de recursos	$7'510,878.34
Ejercido a diciembre	$2'430,183.52
Disminución	$4'100,000.00
Por ejercer devengado	$984,264.14

Por todo lo antes expuesto, se solicitó a la H. Junta Directiva, su autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, una cancelación de recursos por $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019; del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si había algún comentario, en uso de la palabra el licenciado **Alejandro Tomás Miguel**, comentó al respecto, que de acuerdo a lo comentado por el comisario en sesiones anteriores, falto complementar el análisis del sobregiro en el capítulo 1000, es decir que se reflejara en plantilla cuanto tenían autorizado en número de administrativos y docentes y el presupuesto asignado, comparado con lo realmente pagado.

Asimismo, el artículo 319 del Código Financiero únicamente habla de cancelación de recursos más no de que este sea reasignado por lo que el asunto se equipara un traspaso externo, y las excepciones corresponde por ser partidas intransferibles, a la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Transitorio Quinto del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

También, al artículo 96 segundo párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 67 segundo párrafo del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México establece que el gasto de inversión capítulo 5000 serán instransferibles.

En uso de la palabra el maestro **Humberto Pineda López**, comentó que es necesario complementar el análisis dado que no se muestran economías y cumplimiento de metas, así como la partidas presupuestales de las mismas y que corresponden al ejercicio fiscal 2019, de igual forma se muestra que no se ha entregado la información que requiere la Dirección General de Innovación, solicitó ajustarse a lo que dice la norma para no incurrir en responsabilidades administrativas.

La licenciada **Mayte Del Mazo González**, solicitó realizar una justificación del ejercicio presupuestal 2019 donde se reflejen las economías presupuestales y el cumplimiento de metas.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** entregó el cumplimiento de metas 2019, señalando que las metas fueron cumplidas, salvo el proyecto de fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, solicitó atender las recomendaciones que el Comisario Suplente señalo, sobre qué la Secretaría de Finanzas será la encargada de determinar la procedencia o improcedencia de la gestión, asimismo, regularizar el presupuesto de ingresos y egresos 2019, realizar la justificación que solicitó la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico e informar el seguimiento en sesiones posteriores, remarcó que la instancia responsable de aprobar el presente acuerdo será la Secretaría de Finanzas, por lo que el Órgano de Gobierno únicamente autorizará la gestión de los trámites administrativos, y no habiendo ninguno otro comentario, se sometió a consideración de los mismos, su aprobación; la H. Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-42-02/19, *la H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-02/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una cancelación de recursos, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*

3.2. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-03/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019; para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos

00/100 m.n.), al capítulo 2000 Materiales y Suministros $330,000.00 (Trecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al capítulo 3000 Servicios Generales $270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** con fundamento en el artículo 318, párrafo primero, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, expuso los antecedentes siguientes:

Financiamiento	Capítulo de gasto			
	1000	2000	3000	Total
Ingresos Propios	$3'500,000.00	$330,000.00	$270,000.00	**$4'100,000.00**

DESGLOSE DE LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL SOBRE EJERCICIO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Punto	Movimiento	Importe	Fuente
2	Ampliación no líquida	$3'500,000.00	**Ingresos Propios**
3	Traspaso externo	$2'000,000.00	
4	Ampliación no líquida excedentes	$2'500,000.00	
Total		**$8'000,000.00**	

Ejercicio real del gasto

El costo total anual 2019 del capítulo 1000 Servicios Personales, será de **$92'746,000.00,** considerando un presupuesto autorizado anual de **$84'776,080.00**, existe un sobre ejercicio aproximado de **$8'000,000.00**, mismo recurso que se cubrirá con adecuaciones presupuestales que autorice la H. Junta Directiva gestionar en la Secretaría de Finanzas, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El desglose del presupuesto ejercido **del capítulo 1000 Servicios Personales,** se conforma de la siguiente manera:

- 1 Plaza de Mando Superior, con un costo anual de **$1'075,742.21**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Rector	$1'075,742.21

- 28 plazas de Mandos Medios y 1 de Líder de Proyecto, con un costo anual **de $16'638,845.66**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Secretaría Académica	$915,363.38
1	Secretaría Administrativa	$915,363.38
1	Abogado General	$806,325.98
4	Director de División	$3'225,303.92
1	Director de Programa Académico	$806,325.98
1	Contralor Interno	$806,325.98
1	Director de Área	$806,325.98
3	Subdirectores	$1'577,878.06
15	Jefes de Departamento	$6'483,585.20
1	Líder de Proyecto	$278,047.82

- 56 plaza de Personal Operativo, con un costo anual de **$7'220,159.64**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Ingeniero en Sistemas	$220,691.54
9	Jefe de Oficina	$1'450,231.54
1	Secretaria de Rector	$156,462.19
2	Técnico en Contabilidad	$269,014.59
4	Técnico Bibliotecario	$568,741.71
1	Secretaria de Secretario Académico	$154,018.76
1	Secretaria de Secretario Administrativo	$154,018.76
7	Analista Administrativo	$933,753.49
5	Secretaria de Director de Área	$647,111.75
2	Asistente Administrativo	$266,039.68
1	Chofer de Rector	$146,034.65
2	Secretaria de Subdirector	$246,987.63
18	Secretaria de Jefe de Departamento	$1'786,349.75
2	Asistente de Servicios de Mantenimiento	$220,703.60

- 86 plazas de Docentes de Tiempo Completo, con un costo anual de **$33'142,646.80**

Plazas	Puesto	Costo anual
3	Profesor TC Asociado "C"	$339,356.56
46	Profesor Investigador TC "A"	$16'124,322.28
20	Profesor Investigador TC "B"	$8'209,755.55
5	Profesor Investigador TC "C"	$2'379,770.49
12	Profesor Investigador TC "D"	$6'089,441.93

- Horas clase/semana/mes 4,649 horas, costo anual de **$34'668,605.69**

Horas	Puesto	Costo anual
3970	Profesor de Asignatura "A"	$29'207,566.92
679	Profesor de Asignatura "B"	$5'461,038.77

Con un costo total que asciende a la cantidad de **$92'746,000.00**

Esto representa un sobre ejercicio del capítulo 1000 Servicios Personales de $8'000,000.00

GESTIONES

Es importante destacar que año con año la Universidad Politécnica del Valle de México, ha incrementado su matrícula, resultando en la necesidad de reestructurar su plantilla de personal.

Se han realizado solicitudes de ampliaciones presupuestales, las cuales han quedado asentadas dentro de las Actas de Sesiones de la H. Junta Directiva, como a continuación se describe:

> ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO celebrada el 15 de julio del 2016 por medio de la cual se genera el Acuerdo UPVM-029EXT-004/16 que dice La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación Presupuestal no liquida por la cantidad de $327,619.50, con disponibilidades presupuestarias, para la contratación de seis (6) Plazas de Jefe de Oficina para el ejercicio presupuestal 2016, como responsables de la atención al Centro de Cooperación Académica Industrial (CCAI).

El pasado 18 de diciembre de 2019, con oficio 210C2701200000L/249/19, se solicitó a la Dirección General de Innovación, analice la viabilidad de una reestructuración orgánica y autorice el incremento de plazas de Docencia y Administrativas, con el objeto de atender la actual matrícula escolar.

En ese contexto, Innovación solicitó información para realizar el análisis de la propuesta de reestructuración administrativa de la UPVM.

Asimismo, se solicitó a la H. Junta Directiva, su autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 2000 Materiales y Suministros $330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al capítulo 3000 Servicios Generales $270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si había algún comentario, en uso de la palabra el licenciado **Alejandro Tomás Miguel**, comentó al respecto, que de acuerdo a lo comentado por el comisario en sesiones anteriores, falto complementar el análisis del sobregiro en el capítulo 1000, es decir que se reflejara en plantilla cuanto tenían autorizado en número de administrativos y docentes y el presupuesto asignado, comparado con lo realmente pagado.

Asimismo, el artículo 319 del Código Financiero únicamente habla de cancelación de recursos más no de que este sea reasignado por lo que el asunto se equipara un traspaso externo, y las excepciones corresponde por ser partidas intransferibles, a la Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Transitorio Quinto del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

También, al artículo 96 segundo párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 67 segundo párrafo del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México establece que el gasto de inversión capítulo 5000 serán instransferibles.

En uso de la palabra el maestro **Humberto Pineda López**, comentó que es necesario complementar el análisis dado que no se muestran economías y cumplimiento de metas, así como la partidas presupuestales de las mismas y que corresponden al ejercicio fiscal 2019, de igual forma se muestra que no se ha entregado la información que requiere la Dirección General de Innovación, solicitó ajustarse a lo que dice la norma para no incurrir en responsabilidades administrativas.

La licenciada **Mayte Del Mazo González**, solicitó realizar una justificación del ejercicio presupuestal 2019 donde se reflejen las economías presupuestales y el cumplimiento de metas.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** entregó el cumplimiento de metas 2019, señalando que las metas fueron cumplidas, salvo el proyecto de fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, solicitó atender las recomendaciones que el Comisario Suplente señalo, sobre qué la Secretaría de Finanzas será la encargada de determinar la procedencia o improcedencia de la gestión, asimismo, regularizar el presupuesto de ingresos y egresos 2019, realizar la justificación que solicitó la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico e informar el seguimiento en sesiones posteriores, remarcó que la instancia responsable de aprobar el presente acuerdo será la Secretaría de Finanzas, por lo que el Órgano de Gobierno únicamente autorizará la gestión de los trámites administrativos, y no habiendo ninguno otro comentario, se sometió a consideración de los mismos, su aprobación; la H. Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-42-03/19, *la H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-03/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 2000 Materiales y Suministros $330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al capítulo 3000 Servicios Generales $270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*

3.3. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-04/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, un traspaso externo, por la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), con deducciones al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para ser asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** con fundamento en el artículo 317 Bis, párrafo primero, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, expuso los antecedentes siguientes:

Concepto	Disponible	Traspaso externo deducciones
Capítulo 4000	$2'000,000.00	$2'000,000.00

Concepto	Asignaciones
Capítulo 1000	$2'000,000.00

DESGLOSE DE LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL SOBRE EJERCICIO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Punto	Movimiento	Importe	Fuente
2	Ampliación no líquida	$3'500,000.00	**Ingresos Propios**
3	Traspaso externo	$2'000,000.00	
4	Ampliación no líquida excedentes	$2'500,000.00	
	Total	**$8'000,000.00**	

Ejercicio real del gasto

El costo total anual 2019 del capítulo 1000 Servicios Personales, será de **$92'746,000.00,** considerando un presupuesto autorizado anual de **$84'776,080.00**, existe un sobre ejercicio aproximado de **$8'000,000.00**, mismo recurso que se cubrirá con adecuaciones presupuestales que autorice la H. Junta Directiva gestionar en la Secretaría de Finanzas, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El desglose del presupuesto ejercido **del capítulo 1000 Servicios Personales,** se conforma de la siguiente manera:

- 1 Plaza de Mando Superior, con un costo anual de **$1'075,742.21**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Rector	$1'075,742.21

- 28 plazas de Mandos Medios y 1 de Líder de Proyecto, con un costo anual **de $16'638,845.66**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Secretaría Académica	$915,363.38
1	Secretaría Administrativa	$915,363.38
1	Abogado General	$806,325.98
4	Director de División	$3'225,303.92
1	Director de Programa Académico	$806,325.98
1	Contralor Interno	$806,325.98
1	Director de Área	$806,325.98
3	Subdirectores	$1'577,878.06
15	Jefes de Departamento	$6'483,585.20
1	Líder de Proyecto	$278,047.82

- 56 plaza de Personal Operativo, con un costo anual de **$7'220,159.64**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Ingeniero en Sistemas	$220,691.54
9	Jefe de Oficina	$1'450,231.54
1	Secretaria de Rector	$156,462.19
2	Técnico en Contabilidad	$269,014.59
4	Técnico Bibliotecario	$568,741.71
1	Secretaria de Secretario Académico	$154,018.76
1	Secretaria de Secretario Administrativo	$154,018.76
7	Analista Administrativo	$933,753.49
5	Secretaria de Director de Área	$647,111.75
2	Asistente Administrativo	$266,039.68
1	Chofer de Rector	$146,034.65
2	Secretaria de Subdirector	$246,987.63
18	Secretaria de Jefe de Departamento	$1'786,349.75
2	Asistente de Servicios de Mantenimiento	$220,703.60

- 86 plazas de Docentes de Tiempo Completo, con un costo anual de **$33'142,646.80**

Plazas	Puesto	Costo anual
3	Profesor TC Asociado "C"	$339,356.56
46	Profesor Investigador TC "A"	$16'124,322.28
20	Profesor Investigador TC "B"	$8'209,755.55
5	Profesor Investigador TC "C"	$2'379,770.49
12	Profesor Investigador TC "D"	$6'089,441.93

- Horas clase/semana/mes 4,649 horas, costo anual de **$34'668,605.69**

Horas	Puesto	Costo anual
3970	Profesor de Asignatura "A"	$29'207,566.92
679	Profesor de Asignatura "B"	$5'461,038.77

Con un costo total que asciende a la cantidad de **$92'746,000.00**

Esto representa un sobre ejercicio del capítulo 1000 Servicios Personales de $8'000,000.00

GESTIONES

Es importante destacar que año con año la Universidad Politécnica del Valle de México, ha incrementado su matrícula, resultando en la necesidad de reestructurar su plantilla de personal.

Se han realizado solicitudes de ampliaciones presupuestales, las cuales han quedado asentadas dentro de las Actas de Sesiones de la H. Junta Directiva, como a continuación se describe:

> ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO celebrada el 15 de julio del 2016 por medio de la cual se genera el Acuerdo UPVM-029EXT-004/16 que dice La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación Presupuestal no liquida por la cantidad de $327,619.50, con disponibilidades presupuestarias, para la contratación de seis (6) Plazas de Jefe de Oficina para el ejercicio presupuestal 2016, como responsables de la atención al Centro de Cooperación Académica Industrial (CCAI).

Asimismo, se solicitó a la H. Junta Directiva, su autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, un traspaso externo, con Deducciones al Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de ingresos propios 2019, y con Asignaciones por el mismo importe al Capítulo 1000 Servicios Personales.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si había algún comentario, en uso de la palabra el licenciado **Alejandro Tomás Miguel**, solicitó dar atención a la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el maestro **Humberto Pineda López**, comentó que es necesario complementar el análisis dado que no se muestran economías y cumplimiento de metas, así como la partidas presupuestales de las mismas y que corresponden al ejercicio fiscal 2019, de igual forma se muestra que no se ha entregado la información que requiere la Dirección General de Innovación, solicitó ajustarse a lo que dice la norma para no incurrir en responsabilidades administrativas.

La licenciada **Mayte Del Mazo González**, solicitó realizar una justificación del ejercicio presupuestal 2019 donde se reflejen las economías presupuestales y el cumplimiento de metas.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** entregó el cumplimiento de metas 2019, señalando que las metas fueron cumplidas, salvo el proyecto de fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, solicitó atender las recomendaciones que el Comisario Suplente señalo, sobre qué la Secretaría de Finanzas será la encargada de determinar la procedencia o improcedencia de la gestión, asimismo, regularizar el presupuesto de ingresos y egresos 2019, realizar la justificación que solicitó la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico e informar el seguimiento en sesiones posteriores, remarcó que la instancia responsable de aprobar el presente acuerdo será la Secretaría de Finanzas, por lo que el Órgano de Gobierno únicamente autorizará la gestión de los trámites administrativos, y no habiendo ninguno otro comentario, se sometió a consideración de los mismos, su aprobación; la H. Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-42-04/19, *La H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-04/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, un traspaso externo, con Deducciones al Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de ingresos propios 2019, y con Asignaciones por el mismo importe al Capítulo 1000 Servicios Personales, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*

3.4. En seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-05/19 de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPVM, se solicita al Órgano de Gobierno, su autorización, para gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por $2'850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de excedentes de ingresos propios 2019; para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y al capítulo 3000 Servicios Generales $350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) , para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** con fundamento en el artículo 317 Bis A, párrafo tercero, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, expuso los antecedentes siguientes:

Concepto	Recursos	Importe
Ampliación no liquida	Excedentes ingresos propios 2019	$2'850,000.00

Asignaciones	Importe
Capítulo 1000	$2'500,000.00
Capítulo 3000	$350,000.00
Total	$2'850,000.00

DESGLOSE DE LOS RECURSOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL SOBRE EJERCICIO DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Punto	Movimiento	Importe	Fuente
2	Ampliación no líquida	$3'500,000.00	**Ingresos Propios**
3	Traspaso externo	$2'000,000.00	
4	Ampliación no líquida excedentes	$2'500,000.00	
	Total	**$8'000,000.00**	

Ejercicio real del gasto

El costo total anual 2019 del capítulo 1000 Servicios Personales, será de **$92'746,000.00,** considerando un presupuesto autorizado anual de **$84'776,080.00**, existe un sobre ejercicio aproximado de **$8'000,000.00**, mismo recurso que se cubrirá con adecuaciones presupuestales que autorice la H. Junta Directiva gestionar en la Secretaría de Finanzas, para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El desglose del presupuesto ejercido **del capítulo 1000 Servicios Personales,** se conforma de la siguiente manera:

- 1 Plaza de Mando Superior, con un costo anual de **$1'075,742.21**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Rector	$1'075,742.21

- 28 plazas de Mandos Medios y 1 de Líder de Proyecto, con un costo anual **de $16'638,845.66**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Secretaría Académica	$915,363.38
1	Secretaría Administrativa	$915,363.38
1	Abogado General	$806,325.98
4	Director de División	$3'225,303.92
1	Director de Programa Académico	$806,325.98

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Contralor Interno	$806,325.98
1	Director de Área	$806,325.98
3	Subdirectores	$1'577,878.06
15	Jefes de Departamento	$6'483,585.20
1	Líder de Proyecto	$278,047.82

- 56 plaza de Personal Operativo, con un costo anual de **$7'220,159.64**

Plazas	Puesto	Costo anual
1	Ingeniero en Sistemas	$220,691.54
9	Jefe de Oficina	$1'450,231.54
1	Secretaria de Rector	$156,462.19
2	Técnico en Contabilidad	$269,014.59
4	Técnico Bibliotecario	$568,741.71
1	Secretaria de Secretario Académico	$154,018.76
1	Secretaria de Secretario Administrativo	$154,018.76
7	Analista Administrativo	$933,753.49
5	Secretaria de Director de Área	$647,111.75
2	Asistente Administrativo	$266,039.68
1	Chofer de Rector	$146,034.65
2	Secretaria de Subdirector	$246,987.63
18	Secretaria de Jefe de Departamento	$1'786,349.75
2	Asistente de Servicios de Mantenimiento	$220,703.60

- 86 plazas de Docentes de Tiempo Completo, con un costo anual de **$33'142,646.80**

Plazas	Puesto	Costo anual
3	Profesor TC Asociado "C"	$339,356.56
46	Profesor Investigador TC "A"	$16'124,322.28
20	Profesor Investigador TC "B"	$8'209,755.55
5	Profesor Investigador TC "C"	$2'379,770.49
12	Profesor Investigador TC "D"	$6'089,441.93

- Horas clase/semana/mes 4,649 horas, costo anual de **$34'668,605.69**

Horas	Puesto	Costo anual
3970	Profesor de Asignatura "A"	$29'207,566.92
679	Profesor de Asignatura "B"	$5'461,038.77

Con un costo total que asciende a la cantidad de **$92'746,000.00**

Esto representa un sobre ejercicio del capítulo 1000 Servicios Personales de $8'000,000.00

GESTIONES

Es importante destacar que año con año la Universidad Politécnica del Valle de México, ha incrementado su matrícula, resultando en la necesidad de reestructurar su plantilla de personal.

Se han realizado solicitudes de ampliaciones presupuestales, las cuales han quedado asentadas dentro de las Actas de Sesiones de la H. Junta Directiva, como a continuación se describe:

> ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO celebrada el 15 de julio del 2016 por medio de la cual se genera el Acuerdo UPVM-029EXT-004/16 que dice La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación Presupuestal no liquida por la cantidad de $327,619.50, con disponibilidades presupuestarias, para la contratación de seis (6) Plazas de Jefe de Oficina para el ejercicio presupuestal 2016, como responsables de la atención al Centro de Cooperación Académica Industrial (CCAI).

Asimismo, se solicitó a la H. Junta Directiva, su autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, para gestionar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por $2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de excedentes de Ingresos Propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $2,500,00.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), y al capítulo 3000 Servicios Generales $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril,** preguntó a los integrantes de la H. Junta Directiva si había algún comentario, en uso de la palabra el licenciado **Alejandro Tomás Miguel**, solicitó dar atención a la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el maestro **Humberto Pineda López**, comentó que es necesario complementar el análisis dado que no se muestran economías y cumplimiento de metas, así como la partidas presupuestales de las mismas y que corresponden al ejercicio fiscal 2019, de igual forma se muestra que no se ha entregado la información que requiere la Dirección General de Innovación, solicitó ajustarse a lo que dice la norma para no incurrir en responsabilidades administrativas.

La licenciada **Mayte Del Mazo González**, solicitó realizar una justificación del ejercicio presupuestal 2019 donde se reflejen las economías presupuestales y el cumplimiento de metas.

El maestro **José Arturo Camacho Linares,** entregó el cumplimiento de metas 2019, señalando que las metas fueron cumplidas, salvo el proyecto de fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública.

El licenciado **Miguel Ángel Dotor Becerril**, solicitó atender las recomendaciones que el Comisario Suplente señalo, sobre qué la Secretaría de Finanzas será la encargada de determinar la procedencia o improcedencia de la gestión, asimismo, regularizar el presupuesto de ingresos y egresos 2019, realizar la justificación que solicitó la representante de la Secretaría de Desarrollo Económico e informar el seguimiento en sesiones posteriores, remarcó que la instancia responsable de aprobar el presente acuerdo será la Secretaría de Finanzas, por lo que el Órgano de Gobierno únicamente autorizará la gestión de los trámites administrativos, y no habiendo ninguno otro comentario, se sometió a consideración de los mismos, su aprobación; la H. Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-42-05/19, *la H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-05/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por $2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de excedentes de Ingresos Propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $2,500,00.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), y al capítulo 3000 Servicios Generales $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, siendo las **doce horas** con **treinta minutos** del día **dieciocho** de **febrero** de **dos mil veinte,** se dio por concluida la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva**, habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS

UPVM-EXT-42-01/19	*La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día de su Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria.*
UPVM-EXT-42-02/19	*La H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-02/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una cancelación de recursos, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de Ingresos Propios 2019, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*
UPVM-EXT-42-03/19	*La H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-03/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de $4'100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de ingresos propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al capítulo 2000 Materiales y Suministros $330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al capítulo 3000 Servicios Generales $270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*
UPVM-EXT-42-04/19	*La H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-04/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, un traspaso externo, con Deducciones al Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de ingresos propios 2019, y con Asignaciones por el mismo importe al Capítulo 1000 Servicios Personales, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*
UPVM-EXT-42-05/19	*La H. Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo UPVM-EXT-41-05/19, aprobó gestionar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida, por $2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de excedentes de Ingresos Propios 2019, para ser aplicados al capítulo 1000 Servicios Personales $2,500,00.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), y al capítulo 3000 Servicios Generales $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para el cierre del ejercicio fiscal 2019, atendiendo las recomendaciones del Comisario y Comisario Suplente.*

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril
Suplente del Lcdo. Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva

Mtro. Alfredo Cardoso Benítez
Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, y Vocal de la H. Junta Directiva

L.C. Alejandro Tomás Miguel
Suplente del C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación "A-III", y Comisario de la H. Junta Directiva

Lcdo. Ricardo Lara Martínez
Suplente del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la H. Junta Directiva

Lcda. Mayte Del Mazo González
Suplente del Mtro. Enrique Edgardo Jacob Rocha, Secretario de Desarrollo Económico, y Vocal de la H. Junta Directiva

Mtro. Humberto Pineda López
Suplente de la Lcda. Elena García Méndez, Presidenta Municipal Constitucional, y Vocal de la H. Junta Directiva

Mtro. José Arturo Camacho Linares
Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México, Secretario de la H. Junta Directiva

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA UPVM-EXT-42/2020, DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UPVM, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2020.